Información Registral expedida por:

VICTOR MANUEL ARRABAL LEPE

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DEL RIO

TABARDILLO S/N
14700 - PALMA DEL RIO (CORDOBA)
Teléfono: 957-644726
Fax: 957-644504
Correo electrónico: palmadelrio@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F62FT12T1**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***EMFLS2600022370***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DEL RIO

FECHA DE EMISION:VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

DESCRIPCION DE LA FINCA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 14012000243786
FINCA DE PALMA DEL RIO Nº: 15531

URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO SIETE: VIVIENDA C de la primera planta, del bloque ocho, del Grupo San Francisco, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de cincuenta y seis metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, estar-comedor, aseo, trastero y terraza exterior. Linda por la izquierda entrando, con caja de escalera y vivienda de la misma planta letra B; derecha, con vivienda de la misma planta letra D y el resto de terrenos del Grupo que lo separa de la Avenida de Madrid; fondo, con vuelo sobre terrenos del Grupo que lo separa de la Avenida de Madrid; y frente, con pasillo de escalera. Le es anejo uno de los cuartos trastero existentes en la azotea del bloque. Tiene asignada una cuota de participación de ocho enteros y dieciocho centésimas por ciento, con relación al valor total del bloque donde está ubicada.

REFERENCIA CATASTRAL: 9044403TG9794S0007TU
Estado de coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

TITULAR	**N.I.F**	**TOMO LIBRO FOLIO ALTA**
[redacted]	[redacted]	4

UNA MITAD INDIVISA del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD GANANCIALES en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA CARMEN SOLÍS PINO, HORNACHUELOS, el día 01/10/24; inscrita el 22/10/24.

TITULAR	**N.I.F**	**TOMO LIBRO FOLIO ALTA**
[redacted]	[redacted]	4

UNA SEXTA PARTE INDIVISA del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA INTESTADA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA CARMEN SOLÍS PINO, HORNACHUELOS, el día 01/10/24; inscrita el 22/10/24.

TITULAR	**N.I.F**	**TOMO LIBRO FOLIO ALTA**
[redacted]	[redacted]	4

UNA SEXTA PARTE INDIVISA del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA INTESTADA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA CARMEN SOLÍS PINO, HORNACHUELOS, el día 01/10/24; inscrita el 22/10/24.

TITULAR	**N.I.F**	**TOMO LIBRO FOLIO ALTA**
[redacted]	[redacted]	4

UNA SEXTA PARTE INDIVISA del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA INTESTADA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA CARMEN SOLÍS PINO, HORNACHUELOS, el día 01/10/24; inscrita el 22/10/24.

CARGAS

- AFECCIÓN. Nota número 1 al margen de la insc/anot: 4.
AFECCION: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 22 de octubre de 2024, al pago a favor de la Hacienda Pública de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la liquidación de gananciales a que se refiere la inscripción 4ª.

- AFECCIÓN. Nota número 2 al margen de la insc/anot: 4.
AFECCION: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 22 de octubre de 2024, al pago a favor de la Hacienda Pública de la liquidación o liquidaciones complementarias -por 3 veces- que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por la herencia a que se refiere la inscripción 4ª.

-ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO sobre UNA SEXTA PARTE INDIVISA de esta finca, participación que consta inscrita a nombre de [redacted], a favor del ESTADO -AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- para responder de un importe pendiente total de noventa y nueve mil novecientos sesenta y un euros con noventa y un céntimos y noventa mil trescientos noventa y nueve euros con treinta céntimos de intereses, por lo que hace un TOTAL importe a embargar de CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTIÍN CÉNTIMOS; según Diligencia de embargo número 142523777004Q de fecha 26 de febrero de 2025 seguida en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Córdoba. Anotado con la letra A de fecha 6 de mayo de 2025 de 2025, en virtud de mandamiento de fecha 8 de abril de 2025.

Expedida con fecha 6 de mayo de 2025 la certificación prevista en el Reglamento General de Recaudación ordenada en el mandamiento que motivó la anotación letra A.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO sobre UNA SEXTA PARTE INDIVISA de esta finca, participación que figura inscrita a nombre de [redacted], a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para responder de diez mil cuatrocientos ochenta y tres euros con noventa y cinco céntimos de principal, dos mil noventa y seis euros con setenta y nueve céntimos de recargo, diez mil novecientos veinticinco euros con veintinueve céntimos de intereses, y de mil doscientos euros de costas e intereses presupuestados, que hacen un TOTAL de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS; con fecha de Diligencia de Embargo 20 de febrero de 2025; según Expediente administrativo de apremio número 14 01 06 00278427, seguido ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Córdoba de la Tesorería General de la Seguridad Social. Anotado con la letra B de fecha 17 de junio de 2025, en virtud de mandamiento de fecha 19 de mayo de 2025.
Expedida el día 17 de junio de 2025 la certificación ordenada en el mandamiento que motivó citada anotación letra B.

- -

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

[redacted]

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión antes de la apertura del diario.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE PALMA DEL RIO a día veintiséis de enero del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).